

15. de Octubre de 1850.

ADMINISTRACION

de la Salina de

Añama.

Que sin exemplar se
abone la mitad del
coste de la Saca de
muera a braro.

ATHA-DAH-FCHSA-005-037-01

1

El Sr. Jefe de fabricas de
Sal de la provincia de Burgos,
me dice con fecha 7 del corriente
lo que sigue:

„La Direccion Gral de
Ventas Estancadas en 3 del
actual me dice lo que copio =
Enterada esta Direccion general
de lo expuesto por V. en oficio
de 5 de Agosto ultimo n.º 135
ha resuelto contestarle que
sin exemplar para lo suce-
sivo, se curve a la comunidad
de Herederos de la Salina de
Añama la mitad del importe
aque asienda la saca de mu-
eras a braro en el presente año;

y que tambien incluya V.
en el presupuesto para la
consignacion con aplicacion
a la Seccion 15.^a Cap.^o 2.^o Art.^o
2.^o del presupuesto general
vigente, la cantidad a que
ascendiese en el año proximo
pasado la mitad de la suma
de sueros a bruto, que igu-
almente se mando otorgar a
la referida comunidad de
herederos por orden de esta
superioridad en 8 de Octubre
de 1849, afin de que pueda
tener efecto el indicado auto.
Lo traslado a V. para que
por esa Admin.ⁿ (que se presu-
pueste en el presente mes
los expresados gastos con la
devida distincion, y de quedar
asi en egecutando espero el

el oportuno aviso."

En su consecuencia es
preciso sesionar y remitir a es-
ta Admon una cuenta justifi-
cada de los gastos ocasionados
en el saque de mueras a brazo
en el presente año, para poder
cumplir lo prevenido en la
preinserta comunicacion.

Dios guie a V. m. a.
México 15 Octubre 1850

Scbo de Bda

Al Diputado de la Comunidad de Hered. de esta Salina.